apercibiendoles que se volviesen haciendo en su ausencia
y pedia el arguelleo al alcalde
y escribano de su persona bienes fiadores
y de quienes son los calçamientos de mi en
que fueron alcançados y antes se volvieron el Ilmo
Asi mando que se notifique a los comisarios
de los propios rentas de esta çiudad que no
los hablen ni requeran y arrendadores rentas
que fueran a arrendar de manera que por
çiudad y sus propios no quedenos amenazados
de no se hablar ni quedar obligados
a mas valor que pudieren valer de arren
damiento las dichas rentas

Concertado se alquile el arco mio

Asi mando se notifique al capitan
miguel de contreras a quien la çiudad
tiene dado poder que cerca el alcalde
liquidos que estan por y de deudas de la
esta çiudad y luego que el alcalde haga di
ligencia con la opta dado donde no se alquilo
que necesarios y pareceres que a la çiudad se
le recreaçeren se a su cuenta y por la
çiudad

Llegose notifique al miguel de contreras
declara regidor

dicen licençia a gomez garçia de alcaraz
regidor para que pueda matar y sacrificar
un çerdo de mas en la carniçeria
de esta çiudad y se a primero

Lamiento amaro gomez 1 de

mandaron que al dicho maestro rendon
recetado comunal de pague a amaro
gomez fiel de su tutela en la ciudad para